



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2013 100-71**

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **CARLOS ALBERTO ACEVEDO COSSIO**, a contar del 01 de julio de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131409 que mantenía con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 01 de julio de 2013, la renuncia presentada por el Sr. **CARLOS ALBERTO ACEVEDO COSSIO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131409, que mantenía en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Acevedo, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C131409, se reducen a \$515.554.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Vicerrector de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de julio de 2013.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

05 JUL 2013

PROVIDENCIA D.Nº 2013 – 126

Concepción, 02 de julio de 2013.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR  
**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR.  
que acepta, a contar del 01 de julio de 2013, la renuncia presentada por el Sr. CARLOS  
ALBERTO ACEVEDO COSSIO, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales  
NºCI31409.

Le saluda atentamente,

  
  
CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

CCH/kss